

para la erección y jurament<sup>o</sup> de dho<sup>s</sup> parbrant<sup>os</sup>  
 En este caubdo se vio un Memorial dado por Pedro Min  
 reinos Vecinos desta Villa Ministros ordinarios nombrados  
 en la elección que se practico en el año tres del cont<sup>o</sup> por el  
 que manifiesta varios motivos por los quales suplica se le  
 releve de dho<sup>s</sup> a cargo, y pareciendole adue<sup>s</sup> Mercedes bastan  
 tes dho<sup>s</sup> motivos para la expresada pretension, acordaron  
 se consulte esta al Señor Corregidor de la Ciudad de Mur  
 cia para que subenuncia del exm<sup>o</sup> y para su fecho des  
 de luego atendiendo alas qualidades y circunstancias de  
 Joseph Miralles Santo y de Juan Ferrero Vecinos desta  
 dha Villa Proponeis a los susodhos para el defenido, en  
 pleo y subenuncia nombre el que quisiere para cuya con  
 sulta se que desm<sup>o</sup> de este acuerdo quedando questo y  
 unido a continuacion de dho<sup>s</sup> Memorial

Con lo qual se concluis este caubdo y lo firmaron de  
 dho<sup>s</sup> Señores Capitulares lo que supieron de queis el  
 en<sup>o</sup> certifico = Dn<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dono D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Marcos

Alfonso  
 Juan Co. Salas  
 Linares  
 Antonio  
 Luis de...  
 J<sup>o</sup> de...

En  
 D<sup>o</sup> y asep. En fortuna y en dho<sup>s</sup> día me y año; lo el<sup>o</sup>. hie saber el  
 Notario. el Mayor dorno de propia desta Villa que in  
 cluie el acuerdo que antecede a Antonio Palazon Vecino  
 desta Villa quien dho<sup>s</sup> lo aceptaba y acepto entoda forma  
 y esta pronto adar las fianzas que por esta Villa se le man  
 da esto respondio y firmo de quedo, fee

Antonio Palazon

J<sup>o</sup> de...

En  
 D<sup>o</sup> y asep. En fortuna y en el expresado día me y año; lo el<sup>o</sup>. Notifi  
 que y hie saber el Notario. el Receptor del Papel sellado que  
 incluie el acuerdo que precede a fern. Lopez Vecino desta

